



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Resolución No. MS 2827

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006

CONSIDERANDO

Que el Doctor **MAURICIO REYES LÓPEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.369.009 de Bogotá D.C., Técnico Operativo Código 314 Grado 17 adscrito a la Oficina de Ruralidad de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaria, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre 05 de Agosto de 2.006 y el 04 de Agosto de 2.007.

Que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes el periodo de servicios comprendido entre el 05 de Agosto de 2.006 y el 04 de Agosto de 2.007, a partir del 24 de Septiembre de 2.007.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

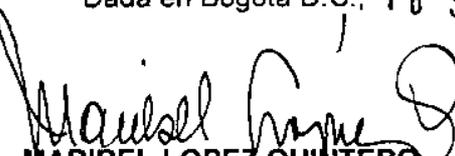
ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **MAURICIO REYES LÓPEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.369.009 de Bogotá D.C., Operativo Código 314 Grado 17 adscrito a la Oficina de Ruralidad de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaria, por el tiempo laborado y comprendido entre el 05 de Agosto de 2.006 y el 04 de Agosto de 2.007, a partir del 24 de Septiembre de 2.007.

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 16 de Octubre de 2.007.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 18 SEP 2007,


MARIBEL LOPEZ QUINTERO
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:
Revisó y aprobó:

Lucas Álvarez Méndez
Maribel López Quintero